

## 5.14. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El proyecto de Presupuestos para 2007, correspondiente al Programa Presupuestario 3.2.G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres” que gestiona el Instituto Andaluz de la Mujer asciende a un total de 36.782.346 € que con respecto al Crédito Inicial 2006, supone un incremento de 4,33%.

Pero no es este el único presupuesto que la Comunidad Autónoma destina a la consecución de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, sino que dada la decidida apuesta que el Gobierno Andaluz ha realizado por la Transversalidad de las Políticas de Igualdad, son diversos los programas presupuestarios que cuentan con partidas económicas dirigidas a fomentar la promoción de las mujeres en todos los ámbitos.

No obstante, el organismo de igualdad, como impulsor de estas políticas en nuestra Comunidad, y de las medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres, cuenta con un presupuesto específico para su desarrollo y articulación.

El impacto de género que la actividad del Instituto Andaluz de la Mujer tendrá con la ejecución de su presupuesto para 2007, será altamente positivo para la Igualdad, dado que todos las medidas, servicios y programas que en el anteproyecto figuran responden a un objetivo general: Alcanzar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, el Programa Presupuestario 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres” se desglosa en los siguientes 6 objetivos específicos:

**Objetivo I:** Eliminación de la violencia de género.

- Objetivo 2:** Atención Social a las mujeres.
- Objetivo 3:** Igualdad de oportunidades en el empleo y conciliación de la vida familiar y laboral.
- Objetivo 4:** Participación social y política de las mujeres.
- Objetivo 5:** Atención, Información, Sensibilización y Formación en Género.
- Objetivo 6:** Transversalidad de género en las políticas de la Junta de Andalucía.

Además, de los que podríamos designar como objetivos instrumentales que contemplan los créditos que posibilitan el funcionamiento del propio organismo, y que son:

- Gastos de personal.
- Inversiones para el funcionamiento de los servicios.
- Gastos de funcionamiento de los mismos.

El Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, fue creado por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Conforme a lo dispuesto por su Ley de creación, y al Decreto 1/1989, modificado por el Decreto 120/1997, que aprueba su Reglamento de funcionamiento, el Instituto Andaluz de la Mujer tendrá como finalidad:

- a) Promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva.

- b) Hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.
- c) Superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

### ANÁLISIS DEL RESUPUESTO DE GASTOS PARA 2007

El presupuesto de gastos del Instituto Andaluz de la Mujer responde a la financiación de todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos antes enumerados y que se señalan a continuación:

| OBJETIVOS                                       | IMPORTES               |
|-------------------------------------------------|------------------------|
| Eliminación de la violencia de género           | 12.521.489,00          |
| Atención Social a las mujeres                   | 845.000,00             |
| Igualdad de oportunidades en el empleo          | 8.440.447,00           |
| Participación social y política de las mujeres  | 2.079.000,00           |
| Atención General e Información                  | 1.155.327,00           |
| Transversalidad de género                       | 412.700,00             |
| Sensibilización y Formación en género           | 943.000,00             |
| Gastos de Personal                              | 8.292.378,00           |
| Inversiones para el funcionam. de los servicios | 344.805,00             |
| Gastos de funcionamiento                        | 1.748.200,00           |
| <b>Total presupuesto</b>                        | <b>36.782.346,00 €</b> |

## MEDIDAS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

### OBJETIVO 1: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Desde la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, la Junta de Andalucía viene destinando importantes recursos para la prevención, atención y recuperación de las víctimas de la violencia de género, que tras la finalización de los Planes contra la violencia de género, el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la Violencia de género (1998/2000) y el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las Mujeres (2001/2004), han sido incorporados como programas y servicios propios del IAM.

Por otra parte se cumplió un año de la plena entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha supuesto la intensificación de las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para la colaboración y cooperación de las distintas Administraciones en materia de violencia de género.

En su virtud, se espera contar con fondos económicos previstos en diferentes artículos de la Ley Orgánica, y que se incorporarán, mediante transferencia de crédito del Estado al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En desarrollo de este objetivo, se pretenden ejecutar todas las acciones que en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres se van a desarrollar durante el ejercicio de 2007, articuladas en torno a cuatro áreas de actuación:

I. Prevención y sensibilización.

2. Actuaciones y Servicios Jurídicos especializados.
3. Atención Social a las víctimas de violencia de género.
3. Coordinación institucional.

| INDICADORES                                       | Previsión 2007 |         |
|---------------------------------------------------|----------------|---------|
|                                                   | Mujeres        | Hombres |
| Nº personas atendidas en Centros de Acogida       | 2.748          | —       |
| Nº ayudas económicas a mujeres víctimas           | 350            | —       |
| Nº mujeres Programa Formativo Cualifica           | 220            | —       |
| Nº de personas asesoradas Sv. Jurídico On-line    | 700            | —       |
| Nº participantes en Programa Atención Psicológica | 1.500          | —       |
| Nº de consultas Sv. Jurídico Telefónico           | 19.000         | —       |

## OBJETIVO 2: ATENCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES

En este objetivo de Atención Social a las mujeres se recogen aquellos programas dirigidos a mujeres que, por sus circunstancias personales y socioeconómicas, necesitan de apoyos y actuaciones especiales. Fundamentalmente se instrumenta a través de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que se acogen a la convocatoria anual que realiza el Instituto.

Las líneas de atención sobre las que trabajaremos son las siguientes:

- I. Mujeres solas con hijos/as a su cargo de riesgo y exclusión social.

2. Mujeres inmigrantes.
3. Prostitución y Tráfico con fines de explotación sexual.
4. Mujeres en riesgo de exclusión.

| INDICADORES                                   | Previsión 2007 |         |       |
|-----------------------------------------------|----------------|---------|-------|
|                                               | Mujeres        | Hombres | Otros |
| Nº Programas Subvencionados                   | –              | –       | 46    |
| Nº beneficiarias de programas atención social | 6.020          | –       | –     |

### OBJETIVO 3: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Aunque la incorporación de la mujer andaluza al empleo remunerado es una realidad como lo reflejan los datos del apartado “Realidad” de este informe, no es menos real que siguen existiendo brechas de género en el Mercado Laboral que impiden la igualdad de oportunidades laborales a las mujeres.

Hablamos de segregación vertical y horizontal, discriminación salarial, el techo de cristal para acceder a los puestos directivos y de toma de decisiones, o la falta de reparto igualitario de responsabilidades y tiempos que impiden la conciliación laboral y personal.

Por todo ello, desde el IAM se articularán las medidas necesarias para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Fomentar la creación y consolidación de empresas de mujeres.
2. Favorecer la capacitación para la Innovación y las Tecnologías de la Información de las mujeres trabajadoras.
3. Mejorar las condiciones de empleabilidad y ocupabilidad de las mujeres.
4. Potenciar nuevos equilibrios en la distribución de tiempos entre los sexos.
5. Sensibilizar e Impulsar la Igualdad en las Empresas Andaluzas.
6. Desarrollar un servicio de información, asesoramiento y defensa procesal a mujeres en casos de discriminación laboral.
7. Transversalizar la Igualdad en el Medioambiente y el Empleo.

Para ello contaremos con los siguientes indicadores:

| INDICADORES                                 | Previsión 2007 |         |       |
|---------------------------------------------|----------------|---------|-------|
|                                             | Mujeres        | Hombres | Otros |
| Nº de empresas subvencionadas               | –              | –       | 300   |
| Nº de usuarias del Sv de apoyo a empresas   | 4.500          | –       | –     |
| Nº de empresas creadas                      | –              | –       | 325   |
| Nº de mujeres formadas en TIC               | 300            | –       | –     |
| Nº de usuarias del Sv de Empleabilidad      | 26.250         | –       | –     |
| Nº de participantes en Formación Rural      | 1.900          | –       | –     |
| Nº de universitarias en orientación laboral | 315            | –       | –     |
| Nº empresas con Plan de Acción Positiva     | –              | –       | 10    |
| Nº usuarias Sv de Defensa Legal Laboral     | 800            | –       | –     |

#### OBJETIVO 4: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

Para la consecución de la Igualdad real y efectiva, es necesario impulsar la participación social y política de las mujeres, desde la convicción que una verdadera Democracia no se entiende sin la participación plena de toda su ciudadanía.

Para ello, es necesario promover actuaciones específicas dirigidas a las mujeres que incidan en su intervención en los ámbitos social, político y cultural.

Se articulan medidas que se concentrarán en las siguientes objetivos:

- Celebración Día 8 de Marzo y Premios Meridiana
- Participación Mujer y Cultura
- Programa ASOCIA: mejora y dinamización Asociaciones de Mujeres
  - Asocia Formación
  - Asocia la Tecnología
  - Mujeres Asociadas

Durante el año 2007, se continuará avanzando en el Programa ASOCIA, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer para configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, a través del tejido asociativo de mujeres.



| INDICADORES                                | Previsión 2007 |         |       |
|--------------------------------------------|----------------|---------|-------|
|                                            | Mujeres        | Hombres | Otros |
| Participantes Seminarios Mujeres Asociadas | 1.150          | –       | –     |
| Participantes Formación Asocia Tecnología  | 2.000          | –       | –     |
| Participantes Asocia Formación             | 420            | –       | –     |
| Subvenciones a Asociaciones Mujeres        | –              | –       | 1.235 |
| Participantes Certamen Arte Mujeres        | 280            | –       | –     |

## OBJETIVO 5: ATENCIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Durante el año 2007, se consolidará la función de intervención global dirigida a las mujeres a través de la información sobre sus derechos y el asesoramiento sobre los recursos disponibles, a través de:

- Direcciones Provinciales
- Centros Municipales de Información a la Mujer
- Servicio Telefónico 900 200 999

Inciendiando en la sensibilización en Políticas de Igualdad y las diferentes actuaciones de coordinación y seguimiento con estas Entidades Locales.

Por otro lado, la historia del organismo de igualdad de la Junta de Andalucía ha corrido paralela a la implantación de los Estudios de Género en nuestras Universidades. Durante todos

estos años se ha mantenido una permanente línea de colaboración y en esta nueva etapa de materialización del principio constitucional de igualdad, el Instituto Andaluz de la Mujer quiere rescatar la dimensión política de los estudios de género, para que, abordemos ahora conjuntamente la concreción de propuestas y de prácticas transformadoras que atiendan a las mujeres en su multiplicidad y especificidad.

Se pretende actuar en los siguientes objetivos:

- Atención General
- Información y Documentación
- Sensibilización
- Formación en Género

| INDICADORES                               | Previsión 2007 |         |       |
|-------------------------------------------|----------------|---------|-------|
|                                           | Mujeres        | Hombres | Otros |
| Subvención a CMIM                         | –              | –       | 165   |
| Consultas Sv Telefónico 900               | 16.280         | 1.040   | –     |
| Alumnado participante Act. Universidad    | 580            | 150     | –     |
| Profesorado participante Act. Universidad | 100            | 6       | –     |
| Subvenciones a Universidades              | –              | –       | 7     |
| Observatorio Publicidad - Profesionales   | 350            | 250     | –     |
| Observatorio Publicidad - Participantes   | 3.000          | 2.500   | –     |

## OBJETIVO 6: TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Comisión Europea aprobó la Comunicación “Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias” [COM (96) 67 fin] para dar cumplimiento al compromiso recogido en la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial.

En ella queda definido el principio de Transversalidad - Mainstreaming de Género - como una actuación necesaria a implementar por los Estados Miembros dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas generales.

Afianzando con el Tratado de Amsterdam, la promoción de la igualdad de género es una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las Políticas Europeas, utilizando para ello los instrumentos financieros a disposición de la UE para influenciar el desarrollo regional y local de los Estados Miembros, como son los Fondos Estructurales.

Así se viene articulando, la Unidad de Igualdad y Género, como una estructura de apoyo estable de asesoramiento técnico, para analizar y evaluar la integración de la perspectiva de género en las políticas de la Junta de Andalucía.

Articulando actuaciones concretas en torno a los objetivos:

- Formación en Género para el funcionariado
- Asesoramiento en integración enfoque de género en políticas públicas
- Impacto de Género de la normativa autonómica.

| INDICADORES                            | Previsión 2007 |         |       |
|----------------------------------------|----------------|---------|-------|
|                                        | Mujeres        | Hombres | Otros |
| Personas formadas en género e igualdad | 445            | 190     | –     |
| Órganos gestores asesorados            | –              | –       | 5     |
| Proyectos normativos evaluados I.G.    | –              | –       | 140   |

## REALIDAD

### 1. EFECTIVOS INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El personal que actualmente presta servicio en el organismo de igualdad lo forman 201 personas, 156 mujeres y 45 hombres. El índice de participación de mujeres es del 77,6 %.

Podría pensarse que la existencia de una participación mayoritaria de mujeres en el organismo denota cierta situación de desigualdad y posible discriminación de género, sin embargo es una tónica general en la Administración la mayor presencia de mujeres en la Función Pública.

No obstante, dado que la provisión de puestos en la Administración Pública se realiza a solicitud del personal (Petición de destinos, Concursos de Traslado, Solicitud de destinos provisionales,...), se deduce que esta presencia mayoritaria responde a una mayor preferencia de las mujeres en la Función Pública de la Junta de Andalucía por prestar servicios en el Organismo de Igualdad o a la persistencia de estereotipos que encuadran a las mujeres en los ámbitos sociales de la Administración: Educación, Sanidad, Atención Social,... y que tendrían un impacto negativo para los hombres, limitando sus posibilidades de acceso a puestos en este organismo.

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

| Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M) |            |              |            |              |            |
|---------------------------------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
| Grupo                                 | N° Hombres | %            | N° Mujeres | %            | Total      |
| A-I                                   | 10         | 24,39        | 31         | 75,61        | 41         |
| B-II                                  | 10         | 16,39        | 51         | 83,61        | 61         |
| C-III                                 | 9          | 26,47        | 25         | 73,53        | 34         |
| D-IV                                  | 7          | 20,00        | 28         | 80,00        | 35         |
| E-V                                   | 9          | 30,00        | 21         | 70,00        | 30         |
| <b>Totales</b>                        | <b>45</b>  | <b>22,39</b> | <b>156</b> | <b>77,61</b> | <b>201</b> |

Analizando la ocupación por niveles de responsabilidad y toma de decisiones, los datos nos muestran que algo más de un 75% de los puestos de máximo nivel (Grupo A de Funcionariado y I de Personal Laboral) son ocupados por mujeres en el IAM, y sigue la misma línea de representación en todos los niveles. (Ver Tabla I).

Destacando que la franja de feminización se mueve en el intervalo 70-80%, coincidente con la representación de mujeres de forma global. Lo que nos indica la inexistencia de segregación vertical, las mujeres representan el 77,6% en la globalidad y en todos los niveles participan en un porcentaje similar dentro de la organización.

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

| Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.) |            |              |            |              |           |
|----------------------------------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|
| Nivel                                  | N° Hombres | %            | N° Mujeres | %            | Total     |
| 30                                     | 0          | 0            | 1          | 100          | 1         |
| 28-29                                  | 1          | 20           | 4          | 80           | 5         |
| 23-27                                  | 6          | 26,09        | 17         | 73,91        | 23        |
| 18-22                                  | 10         | 31,25        | 22         | 68,75        | 32        |
| <18                                    | 2          | 11,76        | 15         | 88,24        | 17        |
| <b>Totales</b>                         | <b>19</b>  | <b>24,36</b> | <b>59</b>  | <b>75,64</b> | <b>78</b> |

#### MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL – PERSONAL DEL IAM

La Junta de Andalucía, en la línea ejemplarizante que viene desarrollando en Políticas de Igualdad, realizó en el año 2003, una modificación normativa en materia de prestación de servicios en la Administración General.

Así, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de Noviembre de 2003, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003 de la Mesa Sectorial de Negociación, sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de servicios públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía, el personal de la Junta de Andalucía cuenta con medidas de conciliación laboral y familiar, que se dirigen a facilitar el reparto de tiempos y responsabilidades de forma igualitaria.

Y más concretamente en el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, se adopta un Capítulo específico (Capítulo IV) donde quedan reguladas todas las novedades destinadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional del personal funcionario.

En este sentido se vienen aplicando diferentes medidas para incentivar la conciliación de la vida familiar y profesional, como son:

- Permisos de nacimiento por hijos a ambos cónyuges
- Reducciones de Jornadas por cuidados de hijos/as y familiares
- Excedencia por motivos familiares
- Flexibilización Horaria

[Según fuentes SIRhUS, ejercieron el disfrute de este permiso, en el ejercicio de 2004, un 95,39 % de madres, y un 4,61 % de padres. Así mismo, el porcentaje del personal que ha disfrutado de excedencia por cuidado de niñas y niños, es de un 88,88 % de madres, y de un 11,12 % de padres.]

En concreto, corresponden al personal del Instituto Andaluz de la Mujer las siguientes actuaciones durante este año 2006:

| Actuación                                        | Mujeres | Hombres | Índice  |
|--------------------------------------------------|---------|---------|---------|
| Reducciones de jornada por guarda legal          | 5       | 1       | 83,3 %  |
| Licencia por maternidad                          | 6       | 0       | 100,0 % |
| Ayudas de Acción Social : Guardería <sup>3</sup> | 8       | 3       | 72,2 %  |

<sup>3</sup>Datos Acción Social 2005

Destacando la permanencia de un mayor porcentaje de mujeres que solicitan acogerse a estas medidas, aún en el conocimiento de que todos podemos ser beneficiarios, motivado fundamentalmente por los posibles obstáculos que la adopción de éstas puedan tener en el desarrollo de la carrera profesional, o la persistencia de roles de género aún muy arraigados en nuestra sociedad.